

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO DE
ADMINISTRACION DE PROYECTO QUE
INDICA POR SOCIEDAD DE DESARROLLO
TECNOLOGICO

SANTIAGO, 000430 16.01.17.

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dictar el acto administrativo aprobatorio del convenio suscrito con la SDT USACH encomendándole la administración de la actividad denominada **ESCUELAS REGIONALES DE EMPRENDIMIENTO, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR**

RESUELVO:

Apruébese el convenio de administración de proyectos celebrado con la Sociedad de Desarrollo Tecnológico cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (CEDET)
ESCUELAS REGIONALES DE EMPRENDIMIENTO, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
SDT-CEDET-4768
FELIPE ORTEGA MELO

En Santiago a 12 de Diciembre de 2016 entre la Universidad de Santiago de Chile, en adelante la Universidad, representada para estos efectos por don Jorge Friedman Rafael, Decano de la Facultad de Administración y Economía y la Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada; en adelante SDT USACH LTDA. Representada por su Representante Legal Señora Claudia Campos Fuentes, vienen en celebrar el siguiente convenio:

Primero: La Universidad por Decreto N° 150 de 25 de marzo de 1991 aprobó la creación de SDT USACH LTDA. con el objetivo de encomendarle la gestión de proyectos frente a terceros dejándose constancia que este convenio y las actividades realizadas en virtud del mismo se encuentran sujetas a la normativa universitaria vigente y a la fiscalización de la Contraloría Universitaria y a la Contraloría General de la República.

Segundo: La Universidad encomienda a SDT USACH LTDA .la administración financiera del proyecto denominado **"ESCUELAS REGIONALES DE EMPRENDIMIENTO, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR"**.

SDT USACH LTDA. Actuará por cuenta propia realizando las siguientes funciones y actividades conexas y accesorias a ellas:

- a) Facturación y percepción de los ingresos del proyecto.
- b) Realización de pagos de proveedores de bienes y servicios correspondientes a gastos operacionales del proyecto.
- c) Adquisición de activos fijos.
- d) Pago de honorarios a prestadores de servicios del proyecto.
- e) Gestión administrativa del proyecto.

Tercero: Para la ejecución de las funciones descritas SDT USACH LTDA .descontará de los ingresos del proyecto una suma equivalente al 10%, correspondiente a derecho universitario.

Cuarto: La preparación, gestión y evaluación científica, académica y/o técnica del proyecto corresponderá exclusivamente al CEDET.

Quinto: SDT USACH LTDA .deberá rendir cuenta de la administración encomendada en la fecha de término del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, SDT USACH LTDA. deberá rendir cuenta del estado del proyecto al 31 de diciembre de cada año, antes del 31 de marzo del año siguiente o en las oportunidades que el Jefe de Proyecto o autoridad académica o administrativa lo solicite.

Sexto: Los activos fijos que se adquieran durante un ejercicio con cargo a los ingresos del proyecto deberán ponerse a disposición de la Universidad al 31 de marzo del año siguiente al que fueron adquiridos.

Séptimo: Se designa Jefe del Proyecto a don Felipe Ortega Melo, Rut: 8.657.604-K.

Octavo: El proyecto se inició con fecha 1 de Julio de 2016 y la fecha de vencimiento del contrato será indefinida.

Jorge Friedman Rafael
RUT: 7.014.199-K
Decano
Facultad de Administración y Economía

Claudia Campos Fuentes
RUT: 14.204.390-4
Representante Legal
SDT USACH LTDA.

Felipe Ortega Melo
RUT: 8.657.604-K
Jefe de Proyectos

2.- Los ingresos y gastos que representan el cumplimiento de esta resolución se imputarán a CC 60, I 1.13, G2.65 Proyecto 721

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR.JUAN MANUEL ZOLEZZI CID- RECTOR



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC//JBM/RBV
1.- Facultad de Administración y Economía
1.- Dirección de Jurídica
1.- Dirección de Administración y Finanzas
1.- SDT USACH
1.- Oficina de Partes Central
1.- Archivo Central